

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 22 de noviembre de 2017



---

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

Grado en Enología	D.ª Laura Herráez Suarez
Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	D. Rubén Rojo Benito
Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	D.ª Blanca Mª Ojosnegros Gozalo
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	D.ª Leyre Varona García
Master Universitario en Ingeniería Agronómica	D. Roberto Pérez González
Máster Universitario en Ingeniería de Montes	D. Alberto Sacristán Velasco
Máster Universitario en Investigación en Conservación y uso Sostenible de Sistemas Forestales	D.ª Laura Ponce Herrero
Máster Universitario en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos	D.ª Beatriz de Lamo Santamaría
Master Universitario en Tecnologías Avanzadas para el Desarrollo Agroforestal	D.ª María Eugenia Martínez Tottil
Máster Erasmus Mundus en Gestión Forestal y de Recursos Naturales en el Mediterráneo (MEDFOR)	D. Muha Abdullah Al Pavel

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tol/oJks88KkuireHBpEEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:35	
<b>Observaciones</b>	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:42:52	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=tol/oJks88KkuireHBpEEA==		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**


De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2016/2017) a D.<sup>a</sup> Mónica Martín Lleras (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos).

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	u6uTyjMOgiid/3ENhKV8Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:05:03	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=u6uTyjMOgiid/3ENhKV8Ww==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=u6uTyjMOgiid/3ENhKV8Ww==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Educación de Palencia


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.<sup>a</sup> Anabel Rodríguez Gutiérrez (Grado en Educación Primaria)
- D.<sup>a</sup> Belén Rivera Ramón (Grado en Educación Infantil)
- D.<sup>a</sup> Andrea García Bengochea (Grado en Educación Social)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DogiNMLz9xiO7tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:54	
<b>Observaciones</b>	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:09	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DogiNMLz9xiO7tEetKCTBQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DogiNMLz9xiO7tEetKCTBQ==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.<sup>a</sup> Alejandra Mínguez Martín (Grado en Administración y Dirección de Empresas)
- D.<sup>a</sup> Rosario Quintana de la Iglesia (Grado en Derecho)
- D.<sup>a</sup> Rocío Cortazar Gallicchio (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas)
- D.<sup>a</sup> Alba M<sup>a</sup> Gala Aparicio (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)
- D.<sup>a</sup> María Casas Esteban (Grado en Turismo)
- D.<sup>a</sup> Yarianys González Ocanto (Máster en Comunicación con Fines Sociales, Estrategias y Campañas)
- D. Cristhian Camilo López Ramírez (Máster en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DIXmz0129ofcB0qOnLDY9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:58	
<b>Observaciones</b>	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DIXmz0129ofcB0qOnLDY9g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DIXmz0129ofcB0qOnLDY9g==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Educación de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.<sup>a</sup> Noelia García Martín (Grado en Educación Primaria)
- D.<sup>a</sup> Eva Ferrer de Lucas (Grado en Educación Infantil)
- D.<sup>a</sup> Rosa Ortiz de Santos (Máster en Investigación en Ciencias Sociales. Educación, Comunicación Audiovisual, Economía y Empresa)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rjOLhHm7uM+2Jen3rK1LqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:57
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rjOLhHm7uM+2Jen3rK1LqQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rjOLhHm7uM+2Jen3rK1LqQ==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2016/2017) a D. Jorge Silvestre Vilches (Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones).

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NF/LpELnO+UKfrxZik0TPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:49	
<b>Observaciones</b>	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:01	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NF/LpELnO+UKfrxZik0TPA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NF/LpELnO+UKfrxZik0TPA==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D. Marcos Heras Gil (Grado en Administración y Dirección de Empresas)
- D. José Manuel Ramos Barrios (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)
- D.<sup>a</sup> Jénifer Vela Antúnez (Máster en Dirección y Administración de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/GEIc7WmCQSm4dz/Ngh/3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:37	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:42:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/GEIc7WmCQSm4dz/Ngh/3w==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/GEIc7WmCQSm4dz/Ngh/3w==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General


A Sr. Decano de la Facultad de Educación de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.ª Yara de Benito Brunet (Grado en Educación Primaria)
- D.ª Leire Jiménez Robles (Grado en Educación Infantil)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SeMObvizRW35z+xA8SMvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:44	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:42:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SeMObvizRW35z+xA8SMvQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SeMObvizRW35z+xA8SMvQ==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D. Miguel Rosón Mozos (Grado en Fundamentos de la Arquitectura)
- D. Manuel Fernández Catalina (Grado en Arquitectura)
- D. Jesús José Ruiz Alonso (Máster de Investigación en Arquitectura)
- D. Héctor Jimeno Merino (Máster en Arquitectura)
- D. Rubén Hernández Carretero (Arquitecto)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w+pC0B7jtUn09AwpLc210w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:40
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:42:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=w+pC0B7jtUn09AwpLc210w==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=w+pC0B7jtUn09AwpLc210w==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Derecho

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.ª Alba Medrano Prieto (Grado en Derecho)
- D. Alberto Bargiela Florez (Máster en Abogacía)
- D. Ana María Fernández Pérez (Curso de adaptación al Grado en Criminología)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rxLdmVu5mE8aKdzELbCF/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:50	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rxLdmVu5mE8aKdzELbCF/A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rxLdmVu5mE8aKdzELbCF/A==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.ª Cristina Lobato Fernández (Grado en Administración y Dirección de Empresas)
- D. Laura Franco Henao (Grado en Economía)
- D. Daniel Martín Gatón (Grado en Marketing e Investigación de Mercados)
- D. Daniel Revuelta González (Grado en Finanzas, Banca y Seguros)
- D. Clara Peiret García (Máster Universitario en Desarrollo Económica Regional y Local y Gestión del Territorio)
- D. Javier Patricio Cadena Silva (Máster Universitario en Investigación en Economía)
- D. Álvaro Hernández Martín (Máster Universitario en Investigación en Contabilidad Financiera)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	b9tv2/ jVpkmem6Ijc8JDTg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:53
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=b9tv2/ jVpkmem6Ijc8JDTg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=b9tv2/ jVpkmem6Ijc8JDTg==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Educación y Trabajo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.ª Lidia Gil González (Grado en Educación Primaria)
- D.ª Paula Sanz Amor (Grado en Educación Infantil)
- D.ª Nuria Heras Cachorro (Grado en Educación Social)
- D.ª Álvaro Elices Acero (Grado en Trabajo Social)
- D.ª Raisa Elizabeth López García (Máster en Arteterapia y Educación Artística para la inclusión Social)
- D.ª María Beatriz Taboada (Master en Investigación Aplicada a la Educación)
- D.ª Isabel Núñez Bueno (Máster en Psicopedagogía)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aCqV1cKf68vSCq2oNswfAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:43
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aCqV1cKf68vSCq2oNswfAg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aCqV1cKf68vSCq2oNswfAg==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.ª Irene Mata Garrido (Grado en Español: Lengua y Literatura)
- D. Ismael Clary Toral (Grado en Estudios Clásicos)
- D.ª Lucía Sanz Mateo (Grado en Estudios Ingleses)
- D.ª Verónica Gutiérrez Alejos (Grado en Filosofía)
- D. Diego Merino Rodríguez (Grado en Geografía y Ordenación del Territorio)
- D. Fernando González García (Grado en Historia)
- D.ª Ruth Martín Curiel (Grado en Historia del Arte)
- D.ª Laura González Martínez (Grado Historia y Ciencias de la Música)
- D.ª Silvia García González (Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas)
- D. Fco. Javier Carrión Molpeceres (Grado en Periodismo)
- D. Francisco Efraín Dionisio Pérez (Máster Universitario en Antropología de Iberoamérica)
- D.ª Alejandra Rayo Trigueros (Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo)
- D. Eduardo Gutiérrez Gutiérrez (Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía)
- D. Jesús María Rivera Gibert (Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto)
- D. Samuel Benito de la Fuente (Máster Universitario en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad)
- D.ª Elsa Ortiz Calderón (Máster Universitario en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social)
- D. David Pérez Moro (Máster Universitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Oxhg6k9SikCn9TxksoxWJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	29/11/2017 09:44:26	
<b>Observaciones</b>	Valentín Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	27/11/2017 16:43:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Oxhg6k9SikCn9TxksoxWJw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Oxhg6k9SikCn9TxksoxWJw==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Industriales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D. Sergio Lara Pascual (Ingeniero Industrial)
- D.ª Elena Otero del Real (Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial)
- D. Alejandro Calleja Cortés (Ingeniero en Organización Industrial)
- D. Pedro Martín Cadenas (Grado en Ingeniería Eléctrica)
- D. David Vizcaya Antolín (Grado en Ingeniería Química)
- D.ª Laura de Cáceres Riol (Grado en Ingeniería en Organización Industrial)
- D.ª Laura Sanz Cañal (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto)
- D. Alfredo Alonso Hermosilla (Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática)
- D. Jorge Jesús Tamame Mongil (Grado en Ingeniería Mecánica)
- D. Antonio Jaime Azuara (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales)
- D. Álvaro Magdaleno González (Máster en Ingeniería Industrial)
- D. Pablo Ortega Barba (Máster en Logística)
- D. Ricardo Pascual Iglesias (Máster en Ingeniería de Automoción)
- D. Beatriz Salvador Andrés (Máster en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente)
- D.ª Laura de Frutos Bolzoni (Máster en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales)
- D. Ismael Lozano Gabarre (Máster en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente)
- D.ª Suní Rodríguez Plaza (Máster en Ingeniería Ambiental)
- D.ª Marta Ramos Andrés (Máster en Ingeniería Química)
- D. Daniel García Fernández (Máster en Informática Industrial)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	e14z1qICEjeElnJz71TTRw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:47	
<b>Observaciones</b>	Valentín Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:03	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=e14z1qICEjeElnJz71TTRw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=e14z1qICEjeElnJz71TTRw==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D. Héctor del Campo Pando (Grado en Ingeniería Informática)
- D. Enrique Nazareno Marcos Huaypuna (Máster en Ingeniería Informática)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3TZN6gw7ztfWlUZsrbjY5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:41
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:42:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3TZN6gw7ztfWlUZsrbjY5g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3TZN6gw7ztfWlUZsrbjY5g==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Medicina

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D.<sup>a</sup> Milena Antúñez Ballesteros (Grado en Medicina)
- D.<sup>a</sup> Alba Rodríguez Mañueco (Grado en Logopedia)
- D.<sup>a</sup> María Martínez Ferrán (Grado en Nutrición Humana y Dietética)
- D.<sup>a</sup> Carmen Guadalupe Castellanos Pérez Bolde (Máster en Rehabilitación Visual)
- D. Salvatore Di Lauro (Máster en Subespecialidades Oftalmológicas)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Cwcz/TXUcVcCC1a/uiLggg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:46
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Cwcz/TXUcVcCC1a/uiLggg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Cwcz/TXUcVcCC1a/uiLggg==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio marco de colaboración entre la UVa y Executive Seminars LLC.
- Adenda al convenio específico de asesoramiento entre la UVa y la International Mentorship Foundation for the Advancement of Higher Education.
- Convenio marco de colaboración entre la UVa a través del Vicerrectorado del Campus de Palencia y Lanzhou Resources & Environment Voc-Tech College para la colaboración académica y cultural.
- Convenio marco de colaboración entre la UVa a través del Vicerrectorado del Campus de Palencia y Shanxi Profesional Colege of Finance para la colaboración académica y cultural.
- Convenio marco de colaboración entre la UVa a través del Vicerrectorado del Campus de Palencia y Shanxi Polytechnic College para la colaboración académica y cultural.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oP+ySQonChvdSR1CzZpvnvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:05:00
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=oP+ySQonChvdSR1CzZpvnvQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=oP+ySQonChvdSR1CzZpvnvQ==</a>		





## Universidad de Valladolid

### MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE OFERTA DE PLAZAS PARA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vista la propuesta de la ETS de Arquitectura, por la que solicita articular un procedimiento para que puedan continuar estudios en el Grado de Arquitectura, los alumnos del plan de estudios de Arquitecto (Plan 199) *“que tengan pendientes asignaturas que sean convalidables en el citado Grado en Arquitectura por asignaturas equivalentes que aún tengan docencia o convocatorias de examen incluido el proyecto fin de carrera, de acuerdo con el procedimiento de adaptación establecido en la memoria de verificación del Grado en Arquitectura”*, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, que emitió informe favorable a dicha solicitud en su sesión de 23 de octubre de 2017, la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno, en su sesión del día 22 de noviembre de 2017, aprueba:

- 1) Modificar la oferta de plazas de continuidad de estudios aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de febrero de 2017 en lo relativo a las plazas ofertadas para continuidad de estudios en el plan de Grado en Arquitectura al amparo del artículo 4 del “Reglamento de admisión para continuar estudios universitarios oficiales en la Universidad de Valladolid”, aprobado por Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2011, BOCyL nº 114, de 14 de junio.
- 2) Se establece un límite de 80 plazas para alumnos del Plan de Estudios de Arquitecto (Aprobado por resolución de la Universidad de Valladolid de 14 de noviembre de 1995, BOE núm 284, de 28 de noviembre de 1995), que no habiendo completado sus estudios deseen incorporarse al Grado en Arquitectura al amparo de lo previsto en el artículo 4 del reglamento de admisión para continuar estudios mencionado en el punto anterior.
- 3) Los alumnos que deseen acogerse a esta vía de admisión deberán cumplir las condiciones establecidas en el reglamento de admisión para continuar estudios mencionado anteriormente. En particular, no podrán ser admitidos en el Grado en Arquitectura aquellos estudiantes del plan de estudios de Arquitecto indicado en el punto 2 que tengan pendientes de superar asignaturas para las que no existan asignaturas reconocidas como equivalentes en el Grado ni aquellos estudiantes que tuvieran asignaturas pendientes, que en el Grado carezcan de convocatorias de examen.
- 4) Los alumnos provenientes del plan de estudios de Arquitecto indicado en el punto 2 que resulten admitidos al Grado en Arquitectura quedarán sujetos a los plazos de extinción de dicho grado.
- 5) De acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico de la Universidad de Valladolid, el plazo de solicitud y de matrícula de estos estudiantes lo determinará el Centro.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3gH1KINrYFTFn8gM0NbdyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	27/11/2017 13:36:37
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	27/11/2017 12:37:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3gH1KINrYFTFn8gM0NbdyA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3gH1KINrYFTFn8gM0NbdyA==</a>		





**Universidad de Valladolid**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y EL INEA (Instituto Nevares de Empresarios Agrarios) PARA REGULAR LA DESASCRIPCION DEL CENTRO INEA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

En VALLADOLID a \_\_\_\_ de OCTUBRE de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (en adelante UVa) con N.I.F. Q4718001C y sede en Valladolid, Plaza de Santa Cruz nº 8, y en su nombre y representación, el Sr. D. DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, nombrado por Acuerdo 52/2014, de 5 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 107, de 6 de junio), cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 90 y 93.i de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 136, de 16 de julio).

Y, de otra parte, PROVINCIA DE ESPAÑA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS (en adelante "INEA") con N.I.F R2800224D y sede en Madrid, Avenida de la Moncloa, 6 - 28003, MADRID y en su nombre y representación, el Sr. D. ANTONIO JOSÉ ESPAÑA SÁNCHEZ, en calidad de Provincial de la Provincia de España de la Compañía de Jesús, nombrado con fecha 18 de mayo de 2017 con efectos de 8 de julio de 2017.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

**EXPONEN**

I.- Que la UVa es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia, a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UVa goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una Universidad pública, comprometida con la sociedad, al servicio de su progreso intelectual y material, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==</a>			

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 22 de noviembre de 2017  
La Secretaria General,



**Universidad de Valladolid**

II.- Que el INEA es un centro de derecho privado, perteneciente a la Compañía de Jesús, sin ánimo de lucro, que nace en 1964 y que tiene entre sus fines la educación superior orientada al desarrollo, la investigación científica y técnica, la participación en el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental, la formación técnica y humana de profesionales a distintos niveles y la colaboración con entidades públicas y privadas para la consecución de sus fines y para la colaboración en proyectos de cooperación y desarrollo, conforme a lo así dispuesto en sus Estatutos.

III.- Que con fecha 25 de enero de 1982 ambas partes suscribieron un Convenio de Adscripción del Centro INEA a la Universidad de Valladolid

IV.- Que, al amparo del citado Convenio de Adscripción, el Centro INEA imparte actualmente el título oficial universitario de Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.

V.- Que, de acuerdo con lo recogido en la Estipulación Particular Final del citado Convenio de adscripción, mediante escrito de fecha 7 de julio de 2017, el INEA ha manifestado a la Universidad de Valladolid su intención de no prorrogar el Convenio de adscripción suscrito con la misma.

VI.- Que el Centro INEA ha solicitado su adscripción a la Universidad Pontificia Comillas en base a la identidad compartida y la pertenencia a la misma provincia religiosa.

VII.- Que el presente convenio se enmarca en la definición que establece el art. 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP). Por tanto, se trata de un convenio de colaboración entre un sujeto de derecho privado como el INEA y una entidad de derecho público como la Universidad de Valladolid.

VIII.- Que el presente convenio satisface los requisitos establecidos en el artículo 48.3 de la LRJSP, en cuanto que tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

IX.- Que ambas partes tienen fines comunes y/o complementarios y competencia para fundamentar su actuación por medio de este convenio y que, por tanto, es su voluntad desarrollar una colaboración que, de modo continuado, contribuya al mejor desarrollo de sus funciones y que, en consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio de Colaboración para establecer un marco jurídico e institucional que regule y concrete el procedimiento, efectos y entrada en vigor de la desadscripción del centro INEA de la Universidad de Valladolid, garantizando los derechos de los alumnos a la continuidad de los estudios iniciados en el centro en el marco de su adscripción a la Universidad de Valladolid.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==</a>			



**Universidad de Valladolid**

En virtud de todo ello, ambas partes prestan su consentimiento y están de acuerdo en suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto formalizar la resolución del Convenio de Adscripción de fecha 25 de enero de 1982 suscrito entre INEA y la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo recogido en la Estipulación particular Final del citado Convenio.

### SEGUNDA.- RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS Y PROGRAMÁTICOS.

1. A partir del curso 2018-2019, INEA no admitirá alumnos de nuevo ingreso para el Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural por la Universidad de Valladolid que ha venido impartiendo en virtud del convenio de Adscripción suscrito con la Universidad de Valladolid.

2. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Universidad de Valladolid se compromete a garantizar que los estudiantes que a la firma del presente convenio estén cursando las correspondientes enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural en el INEA puedan finalizarlas en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, de acuerdo con los procedimientos de traslado de expediente que la universidad establezca, y siempre y cuando así lo soliciten antes del comienzo del curso académico 2018/2019. En cualquier caso, serán de aplicación a estos estudiantes, una vez se incorporen al centro propio para completar sus estudios, las Normas de Progreso y Permanencia vigentes en la Universidad de Valladolid.

3. Los expedientes de los alumnos de la Universidad de Valladolid que a la firma del presente convenio estén cursando sus estudios de Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural en el INEA y decidan continuarlos en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, de la Universidad de Valladolid, deberán ser entregados a la Universidad de Valladolid antes del comienzo de curso 2018/2019, para su custodia y conservación.

4. Antes de la finalización del curso académico 2019/2020 la totalidad de los expedientes de los estudiantes de la Universidad de Valladolid que hayan realizado sus estudios en el INEA y no se hayan trasladado a otra universidad deberán obrar en poder de la Universidad de Valladolid, previo el oportuno requerimiento de la Gerencia de la Universidad de Valladolid, en el marco de este convenio y del régimen jurídico aplicable en la materia.

5. Todos los expedientes y actas de calificación se conservarán en el Archivo de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9eobKjpxy4w09/CaTRTzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpxy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpxy4w09/CaTRTzw==</a>			



Universidad de Valladolid  
 Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de Comisión  
 Permanente de Consejo de Gobierno  
 de fecha 22 de noviembre de 2017  
 La Secretaria General,



## Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid, de acuerdo con su reglamento y restante normativa aplicable, para su custodia y consulta, siendo competencia exclusiva de la Universidad de Valladolid la expedición de los certificados oficiales vinculados a todos los expedientes cuya entrega se haya formalizado de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

6. INEA, sin perjuicio de lo que se acuerde por la Universidad de Valladolid, en orden a su custodia pone a disposición de la misma cuando así sea requerido y en los términos que establezca la Uva dentro del periodo temporal marcado en el punto 4 de esta misma cláusula, la documentación correspondiente a los estudios impartidos durante la vigencia del convenio de Adscripción suscrito entre las dos entidades que pudiera ser necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asociadas al aseguramiento de la calidad y el mantenimiento del carácter oficial del título.

### TERCERA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS.

1. El INEA se compromete al cumplimiento, hasta la completa extinción de la actividad académica en las titulaciones de la Universidad de Valladolid que se imparten en el centro adscrito, las obligaciones de régimen económico y de abono de compensaciones económicas previstas en el Convenio de Adscripción suscrito entre ambas entidades; se tendrá en cuenta, a estos efectos, el régimen previsto en el Anexo.

2. El INEA se compromete a la liquidación, en el plazo máximo de dos años desde la fecha de la firma del presente convenio, de las obligaciones económicas previas adquiridas con la Universidad de Valladolid en el marco del Convenio de Adscripción, recogidas en Anexo a este convenio.

### CUARTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Se acuerda que cada parte nombre a dos personas responsables del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción del mismo.

Por parte de la Universidad de Valladolid se nombra al Vicerrector competente en materia de ordenación académica y al Vicerrector competente en materia de economía.

Por parte del INEA se nombra a D. Félix Revilla Grande y a D. Andrés Gómez Díez.

Las personas designadas forman parte de una Comisión Mixta de Seguimiento y control constituida ad hoc en virtud del presente acuerdo. Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión Mixta de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados en el campo requerido. Además de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, se ocupará de tratar de resolver en vía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9eobKjpxy4w09/CaTRTzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpxy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpxy4w09/CaTRTzw==</a>			



Universidad de Valladolid  
 Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de Comisión  
 Permanente de Consejo de Gobierno  
 de fecha 22 de noviembre de 2017  
 La Secretaria General,



**Universidad de Valladolid**

previa a la judicial cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes. En todo caso, cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este convenio.

El régimen de funcionamiento interno de la referida Comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos colegiados de carácter administrativo, si bien será necesaria la unanimidad para la adopción de todos sus acuerdos.

#### QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, así como del Reglamento sobre Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Valladolid (BOCyL núm. 179, de 13 de septiembre de 2001), el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio queda sujeto a lo establecido en dichas normas y a cuantas otras resulten aplicables en la materia.

#### SEXTA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

La UVa y el INEA se comprometen a suprimir sus respectivos logotipos de todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia a la anterior situación de adscripción del INEA a la Universidad de Valladolid.

En cumplimiento del artículo 9 de los Estatutos de la UVa, la entrada en vigor del presente convenio dejará sin efecto la autorización rectoral para el uso por el INEA de los logotipos de la UVa, a partir del inicio de la actividad académica de INEA como centro adscrito a la otra universidad.

#### SÉPTIMA.- VIGENCIA.

Este convenio entrará en vigor a partir de la publicación en el BOCYL del Acuerdo de desadscripción adoptado por la Junta de Castilla y León y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de los compromisos asumidos en las cláusulas segunda y tercera, en todo caso dentro de los límites temporales de plazo de vigencia y prórroga de la misma que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece para los convenios.

Si a la fecha prevista para el comienzo del curso académico 2018-2019 no se hubieran finalizado todos los trámites relativos a la desadscripción del Centro a la Universidad de Valladolid o los relativos al procedimiento de adscripción del INEA a la Universidad Pontificia Comillas y de verificación de los planes de estudio por la Agencia Nacional de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==</a>			



Universidad de Valladolid  
 Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de Comisión  
 Permanente de Consejo de Gobierno  
 de fecha 22 de noviembre de 2017  
 La Secretaria General,



Universidad de Valladolid

Evaluación y Acreditación, así como la autorización administrativa necesaria para el comienzo de actividades, se aplicará durante el citado curso 2018-2019 el Convenio de Adscripción suscrito por el INEA y Universidad de Valladolid, de fecha 25 de Octubre de 1982, retrasando al curso académico siguiente al allí previsto el final de los plazos establecidos en la cláusula SEGUNDA.

#### OCTAVA.- MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Este requerimiento será comunicado al responsable de la otra/s partes/s de la Comisión Mixta de Seguimiento. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la exigencia de la correspondiente indemnización de los perjuicios causados, si concurren las circunstancias legales establecidas, que se calculará de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 34 LRJSP.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

El cumplimiento y la resolución del convenio darán lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, en los términos establecidos en el artículo 52 LRJSP. Respecto de las actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, podrán acordar su continuación y finalización, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

#### NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

El presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

Código Seguro De Verificación:	9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==</a>			



**Universidad de Valladolid**

Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 22 de noviembre de 2017  
La Secretaria General,



noviembre conforme a lo establecido en el artículo 4.1 del citado Texto Refundido, rigiéndose por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.

#### DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a intentar resolver amigablemente, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento, cualquier diferencia que sobre la interpretación de presente convenio pueda surgir. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, conforme al artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

POR LA \_\_\_\_\_

Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ  
Rector Magnífico de la UVa

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación:	9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==</a>			



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid  
 Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de Comisión  
 Permanente de Consejo de Gobierno  
 de fecha 22 de noviembre de 2017  
 La Secretaría General,



## ANEXO: OBLIGACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS

A la fecha de la firma del presente convenio, las obligaciones económicas reconocidas del INEA, pendientes de pago a la Universidad de Valladolid ascienden a **141.561,54 €** (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Las obligaciones económicas de la titularidad de INEA con la UVA, correspondientes al curso académico 2017/2018, se harán efectivas por aquélla en el plazo de tres meses, computado desde la notificación del oportuno requerimiento para su pago por el Gerente de la Universidad de Valladolid; en el procedimiento para su determinación, conforme con el convenio de adscripción y la restante normativa aplicable a INEA como centro adscrito a la UVA, se dará audiencia a la propia titularidad del centro.

Código Seguro De Verificación:	9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:36	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9eobKjpexy4w09/CaTRTzw==</a>			



## Universidad de Valladolid

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA, PARA SU ACTUALIZACIÓN TÉCNICA, LA NORMATIVA SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO, APROBADA POR ACUERDO DE LA EXTINTA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 21 DE JULIO DE 1995.**

La larga vigencia de la Normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por la entonces Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, el día 21 de julio de 1995, hace necesaria su actualización y adaptación, tanto al marco normativo y organizativo propio de las universidades públicas y, en concreto, de la de Valladolid, derivado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, como a la regulación estatal específica en la materia, esencialmente incorporada en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, aplicable, por su carácter supletorio, en el ámbito de esta Institución.

Por ello, al amparo de lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede la adopción del presente acuerdo por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en orden a la modificación, para su actualización técnica, de la Normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por acuerdo de la extinta Junta de Gobierno de 21 de julio de 1995.

**Artículo único.** *Modificación de la Normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, el día 21 de julio de 1995.*

La Normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por la extinta Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, el día 21 de julio de 1995, queda modificada en los términos siguientes:

Uno. El apartado II, "Acuerdo de la Junta de Gobierno sobre indemnizaciones por razón del servicio", queda redactado con el título y contenido siguientes:

**"ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.**

Primero.- Régimen de asimilaciones a los grupos de clasificación de personal previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

*1) Régimen general.*

Sin perjuicio de lo previsto en disposiciones estales o de la Comunidad de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio, que resulten de directa aplicación en el ámbito de la Universidad de Valladolid, el personal que preste servicios o desarrolle actividades jurídicamente relevantes a estos efectos, dentro de dicho ámbito, se considerará asimilado a los grupos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en los términos siguientes:

-Grupo 1: Rector; Presidente, Secretario y Vocales del Consejo Social; Vicerrectores; Secretaria General; Gerente; Defensor de la Comunidad Universitaria; Decanos de Facultades y Directores de Escuelas (incluidas las que mantienen su denominación como Escuelas Técnicas Superiores); Director de la Escuela de Doctorado; Directores de Departamento; Directores de Área; Directores del Colegio Mayor Santa Cruz, masculino y femenino; Director de la Residencia Universitaria "Alfonso VIII"; Director de la Residencia Universitaria "Reyes Católicos"; Director del Museo de la Universidad de Valladolid (MUVa); Director del Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial ("Ediciones de la Universidad de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==</a>		





## Universidad de Valladolid

Valladolid"); Directora de la Universidad Permanente "Millán Santos"; Coordinador del "Bachillerato de Excelencia".

Estas asimilaciones se vinculan al desempeño de los cargos académicos u órganos unipersonales descritos, de modo que las mismas no pueden extender sus efectos a otros ámbitos de actuación ajenos a tal desempeño, que puedan corresponderse con el desarrollo de otros cometidos, como empleadas públicas, de las personas afectadas.

-Grupo 2: Personal que ocupe cualesquiera cargos académicos no incluidos en el Grupo 1; los miembros del Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario, perteneciente a cualquiera de los cuerpos previstos en la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre; los profesores eméritos y eméritos honoríficos, en relación con su participación en proyectos de investigación o en tribunales de tesis doctoral; los miembros de alguno de los Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad de Valladolid, independientemente de que se trate o no de empleados públicos; el personal, tanto español como extranjero, incorporado a los proyectos de investigación subvencionados, sin vinculación jurídica a la UVA o a otras administraciones o instituciones públicas españolas, a quienes se les hayan autorizado comisiones de servicio en el marco de dicho proyectos; miembros del Personal de Administración y Servicio (PAS) funcionario pertenecientes a las escalas propias de la UVA, de los grupos A1 y A2, así como los pertenecientes a otros cuerpos y escalas ajenos a la misma, de ambos grupos de clasificación y con destino, temporal o definitivo, en esta Institución; empleados públicos de otras Administraciones u organismos públicos, o entidades de derecho público, incluidas las universidades públicas, de los grupos A1 y A2, con nombramiento rectoral para formar parte de tribunales de tesis doctoral, así como de cualesquiera tribunales o comisiones correspondientes a procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva de cualquier tipo, incluidas las pruebas de acceso a la universidad.

-Grupo 3: miembros del PAS funcionario pertenecientes a las escalas propias de la UVA, de los grupos C1 y C2, así como los pertenecientes a otros cuerpos y escalas ajenos a la misma, de ambos grupos de clasificación y con destino, temporal o definitivo, en esta Institución; empleados públicos de otras Administraciones u organismos públicos, o entidades de derecho público, incluidas las universidades públicas, de los grupos C1 y C2, con nombramiento rectoral para formar parte de cualesquiera tribunales o comisiones correspondientes a procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

### 2) Regímenes específicos.

1º Los miembros del PDI y del PAS con vínculo de derecho laboral a la Universidad de Valladolid, quedarán asimilados a los grupos anteriores de acuerdo con lo previsto en los convenios colectivos aplicables.

2º Estarán asimilados al Grupo 3 los becarios beneficiarios de ayudas concedidas por la UVA, a través de cualesquiera de sus órganos, unidades, estructuras o proyectos de investigación, autorizados por el cargo académico competente o, en su caso, por el director del proyecto de investigación; con las condiciones y limitaciones previstas reglamentariamente, en su caso, también estarán asimilados a dicho Grupo 3, los estudiantes que deban asistir, fuera del término municipal en que radique el Centro en que se encuentren matriculados, a reuniones reglamentariamente convocadas de órganos institucionales reconocidos en los Estatutos de la Universidad; también lo estarán los estudiantes de la Universidad de Valladolid con cargos de carácter representativo, autorizados por el vicerrectorado competente, para el desempeño de funciones de esta misma índole representativa, en nombre de la Universidad de Valladolid;

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==</a>		





## Universidad de Valladolid

excepcionalmente, esta asimilación se extenderá a los estudiantes que se desplacen para desarrollar actividades de interés público institucional, en especial en el marco de proyectos de investigación, contando también con la autorización del Vicerrectorado competente en cada supuesto.

3º Las asimilaciones previstas en este acuerdo se aplicarán, en su caso, por analogía, en los supuestos de indemnizaciones por el concepto específico de la UVa de "Gastos de viaje", según se prevea en las Normas de Ejecución del Presupuesto, vigente en cada momento, de esta institución.

Segundo.- *Régimen especial de resarcimiento de los órganos unipersonales en ejercicio de competencias delegadas por el Rector.*

Los órganos unipersonales con competencias delegadas por el Rector quedarán sujetos, en el ejercicio de las mismas, al mismo régimen de indemnizaciones por razón del servicio que el previsto para el propio Rector en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UVa, vigente en cada momento. Dada la vinculación ordinaria de estas comisiones de servicio al desarrollo de actos de protocolo y representación institucional, las incidencias no tipificadas en cada procedimiento se resolverán, con carácter general, mediante acuerdo expreso al respecto del órgano unipersonal afectado, teniendo en cuenta las normas o instrucciones vigentes en dicha materia.

Dos. Se añade una disposición adicional única con el título y contenido siguientes:

*"Disposición adicional única.- Desarrollo y aplicación; reglas de género.*

- 1) Se autoriza al Gerente para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de esta normativa.
- 2) Las denominaciones que en esta normativa hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino o femenino, se entenderán hechas indistintamente en el otro género, según el sexo del titular que los desempeñe o del miembro mencionado."

Tres. Se añade una disposición final única con el título y contenido siguientes:


*"Disposición final única. - Régimen para la actualización técnica.*

Se autoriza al Rector, o, en su caso, al Vicerrector con competencia delegada en la materia, para adaptar esta normativa, mediante la oportuna resolución, a las modificaciones de carácter técnico que vengan impuestas por disposiciones legales o reglamentarias, estatales o autonómicas, que incidan en esta materia. "

Disposición final única.- *Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid; esta publicación podrá efectuarse mediante un texto consolidado, fijado por la Secretaría General.

Código Seguro De Verificación:	gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 09:43:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gi2idI5KF5MqzGXxVjNOCw==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio marco de colaboración académica entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este COACYLE y la Universidad de Valladolid para el desarrollo de actividades con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- Convenio de colaboración entre Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. y la Universidad de Valladolid para la colaboración en I+D a través de una Unidad Conjunta de Investigación (JRU).


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yceDQv1sY/4N7/nTaSUxdQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:55	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yceDQv1sY/4N7/nTaSUxdQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yceDQv1sY/4N7/nTaSUxdQ==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General


A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre las Universidades de Burgos, León y Valladolid para la realización del título conjunto oficial de Máster en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Universidad del País Vasco para la organización del Máster Conjunto en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad.

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KAXhxmYZWHIzdC+ZHtmA+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/11/2017 19:04:51	
<b>Observaciones</b>	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/11/2017 16:43:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=KAXhxmYZWHIzdC+ZHtmA+w==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=KAXhxmYZWHIzdC+ZHtmA+w==</a>		<b>Página</b> 1/1	